



CONVERSIÓN DE BONOS EN ACCIONES

El presente documento contiene una descripción del procedimiento bajo el cual los tenedores de bonos convertibles en acciones de Enjoy S.A. serie Q (los “**Bonos Convertibles Serie Q**”, de los bonos convertibles en acciones de Enjoy S.A. serie R (los “**Bonos Convertibles Serie R**”) y de los bonos convertibles en acciones de Enjoy S.A. serie T (los “**Bonos Convertibles Serie T**”) podrán convertir dichos títulos de deuda en acciones ordinarias, de una única serie y sin valor nominal de Enjoy S.A. (la “**Sociedad**”), procedimiento que se encuentra regulado en la Sección Cuatro de la Cláusula Séptima de los respectivos contratos de emisión.

Los Bonos Convertibles Serie Q y los Bonos Convertibles Serie R fueron emitidos mediante escritura pública suscrita entre la Sociedad como Emisor y Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos de fecha 4 de noviembre de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, y fueron inscritos en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) bajo el N° 1.068, con fecha 22 de febrero de 2021.

Por su parte, los Bonos Convertibles Serie T fueron emitidos mediante escritura pública suscrita entre la Sociedad como Emisor y Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos de fecha 4 de noviembre de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, modificada por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 29 de diciembre de 2020, y fueron inscritos en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 1.069, con fecha 22 de febrero de 2021.

1. Conversión Bonos Convertibles Serie Q y R:

- a) Los Bonos Convertibles Serie Q y los Bonos Convertibles Serie R (los “**Bonos Convertibles**”) podrán ser convertidos en acciones dentro de un plazo de 60 días hábiles bancarios contado desde el 30 de abril de 2021 (“**Período de Conversión Bonos Q y R**”).
- b) Para efectos de llevar a cabo la conversión en acciones de los Bonos Convertibles Serie Q, se considerará una razón de conversión equivalente a 66,67 acciones de la Sociedad por cada \$1.000 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie Q, lo que es equivalente a un total de 16.334 acciones del Enjoy S.A. por cada Bono Convertible Serie Q.



- c) En caso que producto de la relación de conversión de los Bonos Convertibles Serie Q señalada en la letra b) precedente exista una fracción de acción, ésta se redondeará al entero más próximo y si la fracción fuere 0,5 se redondeará al entero siguiente y, de haber una diferencia, ésta se pagará en dinero considerando como precio de la acción la suma de \$15. Este pago se efectuará en la fecha de conversión señalada en la letra g) siguiente.
- d) Para efectos de llevar a cabo la conversión en acciones de los Bonos Convertibles Serie R, se considerará una razón de conversión equivalente a 198,02 acciones de la Sociedad por cada \$1.000 de capital adeudado bajo cada Bono Convertible Serie R, lo que es equivalente a un total de 174.258 acciones de Enjoy S.A. por cada Bono Convertible Serie R.
- e) En caso que producto de la relación de conversión de los Bonos Convertibles Serie R señalada en la letra d) precedente exista una fracción de acción, ésta se redondeará al entero más próximo y si la fracción fuere 0,5 se redondeará al entero siguiente y, de haber una diferencia, ésta se pagará en dinero considerando como precio de la acción la suma de \$5,05. Este pago se efectuará en la fecha de conversión señalada en la letra g) siguiente.
- f) En cualquier momento durante la vigencia del Período de Conversión de los Bonos Q y R, los tenedores de dichos bonos podrán ejercer la opción de conversión de sus Bonos Convertibles por acciones ordinarias de la Sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad al correo electrónico inversionistas@enjoy.cl, con a lo menos 4 días hábiles bancarios de anticipación al vencimiento del Período de Conversión de los Bonos Q y R, manifestando en ella su voluntad de ejercer la opción de conversión, en los términos del formato de comunicación de ejercicio de opción de conversión que se adjuntó como Anexo N° 3 al contrato de emisión de los Bonos Convertibles y que se encuentra disponible en el siguiente link http://inversionistas.enjoy.cl/html/info_para_inv.aspx.
- g) La conversión se llevará a efecto al 4° día hábil bancario siguiente a la fecha en que la Sociedad reciba la comunicación de ejercicio de la opción de conversión (la **“Fecha de Conversión”**), contra el abono de las posiciones de los Bonos Convertibles respecto de los cuales se está ejerciendo la opción de conversión en la cuenta de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa en el DCV N°12097, o contra



la entrega del título del respectivo Bono Convertible en caso que éste sea materializado, lo que deberá ocurrir en o antes de las 14:00 horas de la Fecha de conversión. Una vez abonadas las posiciones de los Bonos Convertibles en la referida cuenta DCV, Enjoy procederá a instruir a DCV Registros registrar como accionista al respectivo tenedor de bonos en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

2. Conversión Bonos Convertibles Serie T:

- a) Los Bonos Convertibles Serie T podrán ser convertidos en acciones dentro de un plazo que iniciará el 30 de abril de 2021 y terminará el 24 de febrero de 2022 (“**Período de Conversión Bono T**”).
- b) Para efectos de llevar a cabo la conversión en acciones de los Bonos Convertibles Serie T, se considerará una razón de conversión equivalente a 266,67 acciones de Enjoy S.A. por cada \$1.000 de capital adeudado por la Sociedad bajo cada Bono Convertible Serie T (incluidos los intereses devengados hasta esa fecha, los que se capitalizarán en la fecha de conversión).
- c) En caso que producto de la relación de conversión de los Bonos Convertibles Serie T señalada en la letra b) precedente exista una fracción de acción, ésta se redondeará al entero más próximo y si la fracción fuere 0,5 se redondeará al entero siguiente y, de haber una diferencia, ésta se pagará en dinero considerando como precio de la acción la suma de \$3,75.
- d) En cualquier momento durante la vigencia del Período de Conversión Bono T, los tenedores de bonos podrán ejercer su opción de conversión de sus Bonos Convertibles Serie T por acciones ordinarias de la Sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad al correo electrónico inversionistas@enjoy.cl, con a lo menos 4 días hábiles bancarios de anticipación al vencimiento del Período de Conversión Bono T, manifestando en ella su voluntad de ejercer la opción de conversión, en los términos del formato de comunicación de ejercicio de opción de conversión que se adjuntó como Anexo N° 3 al contrato de emisión de los Bonos Convertibles Serie T y que se encuentra disponible en el siguiente link:
http://inversionistas.enjoy.cl/html/info_para_inv.aspx.



- e) La conversión se llevará a efecto al 4° día hábil bancario siguiente a la fecha en que la Sociedad reciba la comunicación de ejercicio de la opción de conversión (la “**Fecha de Conversión**”), contra el abono de las posiciones de los Bonos Convertibles Serie T respecto de los cuales se está ejerciendo la opción de conversión en la cuenta de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa en el DCV N°12097, o contra la entrega del título del respectivo Bono Convertible Serie T en caso que éste sea materializado, lo que deberá ocurrir en o antes de las 14:00 horas de la Fecha de Conversión. Una vez abonadas las posiciones de Bonos Serie T en la referida cuenta DCV, Enjoy procederá a instruir a DCV Registros registrar como accionista al respectivo tenedor de bonos en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de conversión de los mencionados bonos en acciones de Enjoy podrá ser consultado por escrito al correo inversionistas@enjoy.cl.